

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. **CO1.PCCNTR.8659011 DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO MINERO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8659011 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE MARZO DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE LA OBRA DE LAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y/O RECONFORMACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DEL MOVIMIENTO EN MASA 4 (MM4), UBICADO EN EL SECTOR NOR - OCCIDENTAL COSTADO DERECHO, DE LA PORTERÍA 2 DE ACCESO AL CENTRO MINERO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO REGIONAL BOYACÁ
CONTRATISTA	BGZ INGENIERIA URBANISMO & CONSTRUCCION S.A.S
CC o NIT	900.777.748-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 7 SECTOR BATA VEREDA MORCA – SOGAMOSO BOYACÁ
FECHA DE INICIO	02 DE MARZO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) Meses y Quince (15) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$60.683.190,00) M/CTE.
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE ABRIL DE 2026
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$60.683.190,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	Un 90% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales según el avance, el saldo final del 10% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	UNO (01)
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 02 AL 30 DE MARZO DE 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100060789		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	09/03/2026		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/03/2026	01/09/2026	\$12.136.638,79
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	02/03/2026	04/03/2029	\$6.068.319,39
Calidad del servicio	02/03/2026	01/09/2026	\$12.136.638,79

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **NO APLICA**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	A la fecha se tiene un avance de ejecución de obra del 1,57%	Informe de obra No 1
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	A la fecha se tiene un avance de ejecución de obra del 1,57%	Informe de obra No 1
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se encuentran actualizadas y cargadas en la plataforma Secop II.	Plataforma SECOP II
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad	
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad	
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad	
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad	
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad	
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Las observaciones encontradas a los planos de diseño durante la ejecución del contrato, han sido presentadas a la entidad contratante.	Comunicaciones enviadas mediante la plataforma SECOP II, o correo electrónico oficiales de la entidad.

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
15. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad	
16. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad	
17. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Invitación publica y demás Documentos del Proceso.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad	
18. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
19. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en la invitación publica y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista de obra cumple con el personal solicitado dentro del proceso de selección al igual que su formación académica y dedicación en obra.	Acta de Inicio
21. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad	
22. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad	
23. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



24. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.	Las observaciones encontradas a los planos de diseño durante la ejecución del contrato, han sido presentadas a la entidad contratante.	Comunicaciones enviadas mediante la plataforma SECOP II, o correo electrónico oficiales de la entidad.
25. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad	Planillas, informes y demás documentos presentados por el profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo.
26. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
27. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
28. Cumplir con los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación del personal.	El contratista de obra cumple con el personal solicitado dentro del proceso de selección al igual que su formación académica y dedicación en obra.	Acta de Inicio
29. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos de la invitación pública.	El contratista de obra cumple con el personal solicitado dentro del proceso de selección al igual que su formación académica y dedicación en obra, y hasta el momento no ha existido ninguna solicitud de cambio del personal clave evaluable.	Acta de Inicio
30. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad	Comunicaciones, informes técnicos radicados mediante correo electrónico.

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



31. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad, vinculación a ARL, RIERGOS Y SALUD de todo el personal que labora en obra, antes de su ingreso.	Planillas, informes y demás documentos presentados por el profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo.
32. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
33. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad	
34. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	A la fecha se ha ejecutado a cabalidad	Planillas, informes y demás documentos presentados por el profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo.
35) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS INTERVENTORÍA TÉCNICA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Análisis y aprobación de la organización propuesta por el Contratista para adelantar el objeto del Contrato de construcción y exigencia al mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de la obra para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en la programación.	A la fecha se tiene un avance de ejecución de obra del 1,57%	
2. Previamente a la iniciación del proyecto, la Interventoría deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, de la invitación pública, de las condiciones generales, de las propuestas de los contratistas, del Contrato de obra celebrado, de las Normas y especificaciones que son las aplicables en el Contrato de obras e Interventoría y de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto, revisión de planos, cantidades de obras y presentación de ajustes de diseño necesarios.	Esta actividad se realizó previamente al inicio de ejecución del contrato y a su vez conforme al avance de obra, y las condiciones encontradas en terreno.	
3. Revisión de la programación de las obras contratadas, y recomendación de los ajustes y modificaciones necesarias para lograr los objetivos del proyecto.	Esta actividad se realizó previamente al inicio de ejecución del contrato y a su vez conforme al avance de obra, y las condiciones encontradas en terreno.	

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



4. El interventor deberá verificar y exigir al contratista de obra que durante toda la ejecución del contrato debe disponer de los frentes de trabajo de conformidad con lo señalado en su propuesta y los documentos elaborado por el SENA Regional Boyacá – Centro Minero.	Esta actividad se ejecuta conforme el avance de obra medido con el avance plasmado en la programación, con el fin de no tener retrasos en la ejecución de obra.	
5. Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, con la llegada de material o utilización de alguna herramienta o equipo que se esté utilizando en su momento.	
6. Evaluar y aprobar las fuentes de materiales y colaborar en el trámite para la obtención de los derechos de explotación de las fuentes de materiales y de las servidumbres que los contratistas requieran.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, con la llegada de material o cuando la interventoría así lo vea necesario.	
7. Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y de la obra ejecutada, mediante el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o la obra que no cumpla con las calidades exigidas.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, con la llegada de material o cuando la interventoría así lo vea necesario.	Certificado de calidad de materiales, ensayos de laboratorio
8. Aprobar o rechazar los procedimientos y esquemas de construcción, materiales, herramientas, plantas e instalaciones y demás elementos que se suministren para las obras. Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de obra y de las normas de diseño y seguridad apropiadas en cada caso.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, con la llegada de material o cuando la interventoría así lo vea necesario.	
9. Exigir, revisar y controlar los programas detallados de ejecución de obras y de suministros presentados por los contratistas, recomendar a la entidad su aceptación y llevar el control de su cumplimiento e informar a la entidad sobre su avance real, para lograr que las obras se ejecuten dentro de los plazos estipulados.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
10. Supervisar la localización en el terreno de las obras a ejecutarse, de acuerdo con los diseños definitivos y suministrar al contratista los puntos de nivel y tránsito al inicio del proyecto, y cuando se requiera.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
11. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a los planos o especificaciones, junto con el concepto respectivo, al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO.	Las observaciones encontradas a los planos de diseño durante la ejecución del contrato, han sido presentadas a la entidad contratante.	Comunicaciones enviadas mediante la plataforma SECOP II, o correo electrónico oficiales de la entidad.
12. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra, a fin de compararlas con las que están incluidas en los contratos y en caso de discrepancia aclarar al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO y al contratista las modificaciones requeridas.	Las observaciones encontradas a los planos de diseño durante la ejecución del contrato, han sido presentadas a la entidad contratante.	Comunicaciones enviadas mediante la plataforma SECOP II, o correo electrónico oficiales de la entidad.

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



13. Ordenar la suspensión o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida hasta tanto el contratista esté en condiciones de cumplir con las especificaciones previstas para su ejecución.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
14. Coordinar la elaboración de las actas parciales y final de las obras ejecutadas por el contratista, interviniendo directamente en la medición y archivar las memorias y documentos que sirven de base para la elaboración de dichas actas, las que serán suscritas conjuntamente con el contratista y el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
15. Someter oportunamente a consideración del SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones al proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del Contrato.	Las observaciones encontradas a los planos de diseño durante la ejecución del contrato, han sido presentadas a la entidad contratante.	Comunicaciones enviadas mediante la plataforma SECOP II, o correo electrónico oficiales de la entidad.
16. Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obra y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por los contratistas, analizando su incidencia en el valor de los contratos. q) Revisar, aprobar y coordinar eficientemente los programas de ejecución de los diferentes trabajos adelantados por los contratistas.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
17. Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en la obra con lo requerido y estipulado en los documentos contractuales y exigir al contratista el cambio o adición del equipo necesario en su debida oportunidad.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
18. Controlar el avance de las obras de acuerdo con el programa de obra y las recomendaciones de las especificaciones de construcción, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos y con la debida sustentación, solicitar la aplicación de las sanciones a que haya lugar.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
19. Mantener actualizado los planos (Solo si aplica) con las modificaciones que se hayan introducido durante la ejecución, para obtener los planos completos de lo construido y entregarlos al SENA REGIONAL BOYACÁ – CCENTRO MINERO cuando éste los solicite y en el momento de la liquidación de los contratos.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
20. Elaborar y suscribir con el contratista y en conjunto con el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO las actas de recibo final de las obras.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
21. Elaborar o complementar las recomendaciones de mantenimiento y conservación de las obras para ser entregadas al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



22. Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del Contrato, de acuerdo con las normas vigentes.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
23. Llevar a cabo análisis de control de calidad de las obras adelantadas por el Contratista mediante la realización de análisis y ensayos de laboratorio y control de calidad.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
24. Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del SENA REGIONAL BOYACÁ o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.	Esta actividad se realiza cada 8 días, con la asistencia del personal de obra, personal de interventoría y personal por parte de la supervisión de la entidad.	Actas de reunión.
25. Exigir el informe final de la geo referenciación de las obras realizadas en formato shapefile con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS para incorporarlos en el sistema de información geográfica del SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
26. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).	Esta actividad se realizó previamente al inicio de ejecución del contrato y a su vez conforme al avance de obra o las situaciones que se presenten durante el transcurso de ejecución del contrato.	
27. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.	Esta actividad se realizó previamente al inicio de ejecución del contrato y a su vez conforme al avance de obra o las situaciones que se presenten durante el transcurso de ejecución del contrato	
28. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.	Las observaciones encontradas a los planos de diseño durante la ejecución del contrato, han sido presentadas a la entidad contratante.	Comunicaciones enviadas mediante la plataforma SECOP II, o correo electrónico oficiales de la entidad.
29. Solicitar que el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales, accesos, campamentos, vallas, cerramientos, etc.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



2. Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes, así como el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad	
3. Coordinar las relaciones entre el contratista y el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO. Servir de interlocutor entre el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO y los Contratistas de Obra.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	Comunicaciones enviadas mediante la plataforma SECOP II, o correo electrónico oficiales de la entidad.
4. Mantener comunicación permanente con el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO sobre el estado de las obras y el desarrollo de los contratos, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas a los contratistas, que considere pertinentes.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	Comunicaciones enviadas mediante la plataforma SECOP II, o correo electrónico oficiales de la entidad.
5. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales de los contratistas y permanecer en el sitio de los trabajos mientras dure la ejecución de las obras.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
6. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos e implementos, instalaciones y demás servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Interventoría.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
7. Exigir a los contratistas que el personal requerido para la ejecución de los contratos de obra cumpla con las condiciones pactadas, así como solicitar su cambio cuando sea negligente, incompetente o incurra en faltas éticas, morales y de relaciones humanas o cuando altere el normal desarrollo del contrato y perjudique los intereses de la entidad. Esta solicitud deberá estar debidamente motivada.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
8. Controlar el personal a cargo de los contratistas, exigir el empleo de personal capacitado y solicitar los cambios que considere convenientes.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
9. Practicar inspecciones completas y diarias a las obras y realizar reuniones periódicas (comités de obra) con el Contratista y el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO.	Esta actividad se realiza cada 8 días, con la asistencia del personal de obra, personal de interventoría y personal por parte de la supervisión de la entidad.	Actas de reunión.
10. Someter a la aprobación del SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO, los informes mensuales del contrato en ejecución, relacionados con el control de los programas, el avance de los trabajos, el estado de los contratos y demás aspectos inherentes a los mismos.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



11. Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO y responder por el cumplimiento de sus obligaciones.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
12. Realizar informes periódicos de avances de obra.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
13. Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
14. Prestar efectiva colaboración a las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO y suministrarles la información que soliciten.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
15. Responder las solicitudes y peticiones de los contratistas dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo, contemplado en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
16. Adelantar revisiones periódicas de las obras contratadas, los servicios prestados o bienes y/o equipos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
17. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
18. Coordinar las instancias internas del SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
19. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
20. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS INTERVENTORÍA FINANCIERA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Verificar el manejo y la correcta inversión de los recursos públicos entregados al CONTRATISTA DE OBRA, de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y la propuesta.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
2. Realizar el seguimiento financiero al contrato de obra, acorde a la vigencia fiscal, registros presupuestales, sus imputaciones y respectivos saldos.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
3. Comprobar que el CONTRATISTA DE OBRA cuente de manera permanente con los recursos financieros necesarios para la ejecución idónea del contrato.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT 900.777.748-1



4. Revisar y tramitar ante el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO las solicitudes de pago al CONTRATISTA DE OBRA, dentro del plazo establecido en el contrato de obra, previo cumplimiento de los requisitos y obras requeridas contractualmente.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
5. Antes de efectuar cualquier modificación en el contrato deberá hacerse un balance económico del mismo y presentarse al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO, en el cual se justifique la viabilidad de la modificación.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
6. Revisar y verificar la adecuada presentación y contenido de las cuentas de cobro que el CONTRATISTA DE OBRA presente al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
7. Comprobar dentro del control de ejecución del contrato de obra, lo relacionado con los pagos a los contratistas de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones pactadas, certificando y tramitando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por los contratistas.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
8. Controlar el estado financiero de los contratos de obra y llevar un registro de las operaciones efectuadas con los fondos de los mismos.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
9. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
10. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
11. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
12. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS INTERVENTORÍA CONTABLE	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Llevar un constante seguimiento del avance, recursos y estado del proyecto con herramientas (software) que permita emitir reportes oportunos para darlos a conocer al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO, cada vez que sean requeridos.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
2. Llevar registro cronológico de los pagos generados por el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO a favor del CONTRATISTA DE OBRA, los cuales deben contar con los respectivos soportes.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
3. Realizar un Control de presupuesto e inversión	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S



NIT 900.777.748-1

4. Realizar el reporte de multas y sanciones que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato de obra	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS INTERVENTORÍA JURIDICA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
2. Verificar el cumplimiento de los pagos de parafiscales, salud y pensiones por parte del CONTRATISTA DE OBRA. En caso de presentarse incumplimiento a esta obligación informar al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO para que se tomen las acciones correspondientes.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
3. Vigilar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato, y que los amparos permanezcan vigentes por el termino exigido en la normatividad vigente.	Las pólizas se encuentran cargadas en la plataforma Secop II, y aprobadas por la entidad.	Plataforma Secop II
4. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el CONTRATISTA DE OBRA, como también realizar las recomendaciones a que haya lugar, al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
5. Suscribir de manera oportuna junto con el CONTRATISTA DE OBRA, todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: actas de inicio, actas de reuniones, actas de suspensión, actas de levantamiento de la suspensión, actas de pago mensuales, actas de mayores y menores cantidades de obra, acta de terminación o recibo final del contrato, acta de liquidación del contrato y las demás que sean requeridas.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
6. Evaluar, conceptuar, o recomendar sobre las solicitudes de modificación, prorroga y/o adición al contrato de obra, para someterlo a consideración del comité que disponga el SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO, a través del director o jefe el área respectiva, adjuntando los documentos soporte, siguiendo los procedimientos establecidos por EL SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO.	Se solicito una suspensión al contrato de obra e interventoría con fecha del 27 de marzo de 2025.	Oficio mediante correo electrónico
7. Generar alertas tempranas al CONTRATISTA DE OBRA sobre posibles retrasos o limitaciones para la adecuada ejecución del contrato de obra, e informar lo pertinente al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO, y a la compañía aseguradora si es del caso.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
8. Ante eventuales retrasos o limitaciones en la ejecución del contrato de obra, la INTERVENTORIA deberá exigir un plan de contingencia o plan de choque que permita cumplir con el programa de obra aprobado.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
9. Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que haga el CONTRATISTA DE OBRA, o demás entidades en relación con el desarrollo del contrato.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	Oficio mediante correo electrónico

BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S



NIT 900.777.748-1

10. Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el CONTRATISTA DE OBRA, al igual que estudiar, analizar y conceptuar sobre las reclamaciones que presente el CONTRATISTA DE OBRA y recomendar al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO, las correspondientes soluciones, que se deriven de la ejecución del contrato. Realizar toda la gestión necesaria que resulte de las actividades anteriores, dado el conocimiento especializado con que cuenta el INTERVENTOR, quien representa al SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO en la ejecución de las obras.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	Oficio mediante correo electrónico
11. El INTERVENTOR efectuará la revisión y aprobación completa de los análisis de precios unitarios, verificando rendimientos, cantidades, equipos y en general los componentes que hacen parte integral de los APU, así como los precios de los mismos componentes; verificará aritméticamente y los confrontará con el presupuesto y contrato principal, antes de iniciar el contrato de obra.	Esta actividad se realiza antes de iniciar el contrato.	Acta de Inicio
12. El INTERVENTOR verificará en conjunto con el CONTRATISTA DE OBRA y en el sitio de las obras, las cantidades iniciales y la propuesta de intervención, para posteriormente registrar, las variaciones entre el proyecto con lo realmente ejecutado en la obra; dejando la constancia mediante acta o documento firmado por los representantes de las partes.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	Oficios, actas mediante correo electrónico
13. El INTERVENTOR aprobará las especificaciones técnicas y/o particulares de los ítems no previstos que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra, en las cuales deberá identificar claramente materiales y procesos contemplados en la obra, como impacto financiero y de costos.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
14. Velar por el ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual del SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO, tendientes al adecuado cumplimiento del objeto contractual, entre otras las de elaborar: - Informes oportunos. - Corroborar especificaciones y cronogramas - Solicitar adiciones y prorrogas para aprobación por parte del SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO - Solicitar el inicio de procesos sancionatorios, aplicación de medidas correctivas, multas, terminación unilateral, caducidad ante el incumplimiento del CONTRATISTA DE OBRA, si a ello hubiere lugar. - Solicitar y motivar los requerimientos de suspensión del contrato de obra.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna actividad para constatar esta obligación	
15. Proyectar acta de liquidación del contrato de obra, de mutuo acuerdo o, la unilateral según el caso.	Hasta la fecha no se ha ejecutado esta actividad para constatar dicha obligación.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS INTERVENTORÍA AMBIENTAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA



1. Ejercer seguimiento permanente sobre el cumplimiento en la obtención por parte del CONTRATISTA DE OBRA de los permisos, concesiones, autorizaciones o licencias ambientales a que haya lugar, ante las correspondientes Autoridades Ambientales, lo anterior con la finalidad de mantener indemne AL SENA REGIONAL BOYACÁ – CENTRO MINERO de las medidas y sanciones por su no cumplimiento.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
2. Dar cumplimiento de las normas de carácter ambiental que sean aplicables al contrato de INTERVENTORIA y verificar el cumplimiento de las normas de carácter ambiental exigibles al contratista de obra.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	
3. Seguimiento y cumplimiento de los planes de manejo ambiental, permisos ambientales a que haya lugar para el cumplimiento del objeto del contrato, informe final el cierre ambiental con sus debidos soportes.	Esta actividad se ejecuta a medida que se avance en obra, o según la necesidad.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Hacer seguimiento en obra al cumplimiento a la normatividad relacionada con seguridad y salud en el trabajo

Hacer seguimiento en obra al cumplimiento a la normatividad relacionada con las obligaciones ambientales del proyecto.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

NO SE HA REALIZADO NINGUN AVANCE FINANCIERO A LA FECHA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado FEBRERO DE 2025	Planilla nro. del
----------------------	-----------------------------------	-------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De acuerdo a la solicitud presentada por el contratista el día 30 de marzo de 2026, donde expresa la necesidad de suspender el contrato por un (01) mes, para dar reinicio el día 30 de abril de 2026 debido a:

- En relación a la solicitud de respuesta a las observaciones presentadas a los planos constructivos, la interventoría traslado a la entidad contratante las mismas para ser resueltas por el consultor del proyecto, de quien esperamos respuesta para adelantar las mesas de trabajo necesarias con la finalidad de resolver dichas observaciones y poder continuar con las actividades físicas de obra.
- En virtud, de que no se está ejecutando obras físicas hasta tanto no sean resueltas las observaciones y se está consumiendo el plazo de ejecución del contrato, es viable la solicitud de suspensión del contrato presentada por el contratista de obra.
- Si la entidad aprueba la solicitud de suspensión del contrato de obra, nosotros como interventoría solicitamos la suspensión del contrato de nuestra referencia, con el fin de mantener la paridad de los contratos de obra e interventoría.

Ante este evento, el interventor del contrato manifiesta de manera expresa que no presenta objeción alguna frente a la suspensión solicitada, por cuanto esta se encuentra debidamente justificada en razones operativas y administrativas ajenas a la voluntad de las partes. Así mismo, se concluye que la suspensión temporal del contrato no generará perjuicio alguno en el desarrollo de las actividades misionales, administrativas ni operativas de la Entidad, ni afectará la continuidad del servicio.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Suspender el contrato por el término de un (01) mes, es decir, desde el treinta (30) de marzo de 2026 y hasta el treinta (30) de abril de 2026. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el cuatro (04) de mayo de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

NO APLICA

8. OBSERVACIONES

En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato de interventoría asociado a la obra de estructuras de contención y/o reconformación para la estabilización del talud del Movimiento en Masa 4 (MM4), y una vez evaluado el estado actual del contrato de obra, desde el punto de vista técnico y de planeación contractual, la suspensión temporal del contrato de interventoría se considera una medida adecuada y necesaria para preservar la coherencia entre la ejecución del contrato de obra y las obligaciones contractuales de la interventoría, evitando la realización de actividades improductivas, la generación de costos sin respaldo técnico y posibles afectaciones al equilibrio contractual. La suspensión permitirá reanudar las actividades de interventoría en condiciones operativas normales, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración de los recursos públicos.

En consecuencia, la suscrita supervisora conceptúa de manera favorable respecto a la suspensión temporal del contrato de interventoría, por cuanto dicha medida no afecta el alcance del contrato ni los intereses

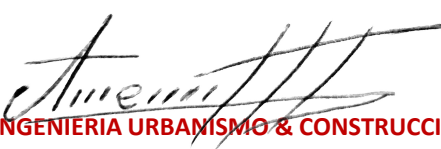
BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S. A. S



NIT 900.777.748-1

de la Entidad, y contribuye a una ejecución ordenada, eficiente y técnicamente sustentada una vez se dé inicio efectivo a la obra.

Para constancia se firma

JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA Supervisora del contrato de Interventoría	 BGZ INGENIERIA URBANISMO & CONSTRUCCION S.A.S R/L ANGIE PAOLA HERNANDEZ TOCA
ANGELA MARIA MONTOYA CASTRO Subdirectora (E)	

Elaboró: Lida Marcela Alvarado A. – Arquitecta de infraestructura

Revisó: Jhon Jairo Camacho – Jurídico de Infraestructura

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>